

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

## *Acta Ordinaria N° 51*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 18 de Mayo de 2021 a las 15:00 horas vía online, presidida por el Sr. Alcalde, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA  
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA  
Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO  
Don NEMER SILVA LÓPEZ

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, la Sra. MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE.

El Sr. Alcalde, entrega un saludo afectuoso a la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, a la Secretaria del Concejo Municipal, Sra. Roxana Medina y a los Sres. Concejales presente, después del tiempo que estuvo fuera del Municipio. Agradece el trabajo realizado por el Concejo durante estos 30 días y al Concejal Maximiliano Radonich por haber presidido el Concejo y hacerlo muy bien. Saluda y felicita a la Concejal Beatriz Sanhueza, por su votación y por ser reelegida, quien merecidamente ha obtenido la primera mayoría de este Concejo Municipal, es primera vez que en tiempos de democracia que una mujer está con la primera mayoría en el Concejo, lo que es un gran orgullo.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Sr. Alcalde, se equivoca, porque las ex Concejalas Mónica Rodríguez y Margaret Molina (Q.E.P.D.) también fueron mayoría en alguna oportunidad.

El Sr. Alcalde, felicita a la Concejal Beatriz Sanhueza, al Concejal Gustavo González y al Concejal Nemer Silva por salir reelectos y les desea lo mejor en este nuevo periodo, aunque si bien es cierto este último hace poco se integró al Concejo, ahora ya en propiedad va a reintegrarse oficialmente el día 28 de Junio cuando se realice el traspaso oficial al nuevo Concejo Municipal.

## 1. APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 50 DE 2021.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 50 de 2021 en redacción y contenido, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

## 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a:

- Ordinario N° 464 de fecha 29.04.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que solicita Acuerdo de Concejo para celebrar los siguientes Convenios:
  - Licitación Pública “Conservación CEIA Antonio Acevedo Hernández de la Comuna de Angol” ID N° 2745-17-LE21, se propone la adjudicación a la Empresa Servicio Industriales Carlos Herrera Carrasco, E.I.R.L, Rut N° 76.656.401-1, por el monto de \$31.920.818.- IVA Incluido.
  - Licitación Pública “Conservación Liceo Comercial Armando Bravo Bravo de la Comuna de Angol” ID N° 2745-18-LE21, se propone la adjudicación a la Empresa Servicio Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L, Rut: N° 76.656.401-1, por el monto de \$32.112.939.- IVA Incluido.
  - Licitación Pública “Conservación Escuela Nahuelbuta de la Comuna de Angol” ID N° 2745-19-LE21, se propone la adjudicación a la Empresa Servicio Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L Rut N° 76.656.401-1, por el monto de \$32.365.590.- IVA Incluido.

Lo anterior, conforme lo estipula la Ley N° 18.695, Art. 65, letra i) inciso primero, debido a que los montos de los Convenios superan las 500 UTM.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, indica que se enviaron los antecedentes técnicos a los Sres. Concejales y en relación a esto mismo, llegó una aclaración respecto al proyecto de los baños.

El Concejal Sergio Paredes, señala que en un Concejo anterior hizo el planteamiento respecto al proyecto del CEIA y están enviando ahora la licitación; sin embargo, se estaban haciendo los trabajos antes e incluso estaban arreglando los baños, pero no estaban cambiando los WC, es decir, todavía no pasaban a Licitación y ya estaban realizando los trabajos, por lo que sugiere que se ordenen las cosas.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, señala que es por esa razón que se dio lectura a las 3 licitaciones, también está el memorándum del Dpto. de Educación Municipal en donde aclara lo dicho, ya que esta Licitación se refiere a los baños de los alumnos y efectivamente en el CEIA se está haciendo otro proyecto que corresponde al arreglo en los baños de Profesores.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que fue a ver el lugar, y efectivamente existe esta diferencia, porque el proyecto del que ahora están pidiendo aprobación se denomina “Yo confío en mi Escuela” y está el Colegio Nahuelbuta y el CEIA, donde ellos están postulando a \$25.000.000.- y comprende los baños de los alumnos, también incluye cámara con sensor y servicio higiénico para los baños pero de los alumnos, y el proyecto que menciona el Concejal Sergio Paredes es otro que ya se comenzó a trabajar y comprende los baños de profesores, por lo tanto, son proyectos distintos.

El Sr. Alcalde, solicita a la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández que de lectura al Informe del Dpto. de Educación Municipal.

- Informe Nº 01 de fecha 17.05.2021 del Encargado de Infraestructura del Dpto. de Educación Municipal, Don Diego Antillanca, que dice relación con solicitud del Concejo Municipal en conformidad a la Sesión Ordinaria Nº 50 de fecha 11.05.2021, en que se requiere Informe relativo a Licitación Pública respecto a Remodelación de baños en el CEIA “Antonio Acevedo Hernández” de la Comuna de Angol, dado a que sólo se estaría reparando el piso, sin considerar el cambio de los WC”, además señalar, que estaría ejecutando los trabajos, sin haber pasado el contrato por el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva, lo que de ser efectivo constituiría una falta administrativa importante.

Por lo citado anteriormente, se concluye:

El trabajo mencionado aborda de manera integral las reparaciones y necesidades de los Profesores en los servicios higiénicos del Establecimiento, se consideró la mantención del WC debido a que el artefacto existente está en perfectas condiciones, no presentando fisuras, filtraciones ni deterioro, por lo cual se determinó solo su mantención y no cambio de artefacto nuevo, dicho criterio fue determinado por el profesional el cual diseñó dicho proyecto, aplicando las competencias técnicas necesarias para determinar el correcto funcionamiento del artefacto.

Es importante destacar que el monto del proyecto adjudicado corresponde a un total de 139 UTM no superando las 500 M correspondiente a lo necesario para requerir acuerdo del Concejo Municipal, según lo indicado en la Ley Nº 18.695. Art. 65, Letra J) que dice: “El Alcalde requerirá acuerdo de Concejo para: “Celebrar los Convenios y Contratos que involucre Montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y requerirán el Acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que excedan el periodo Alcaldicio, requerirán el Acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo” por lo anterior no se está incurriendo en ninguna falta administrativa.

El Sr. Alcalde, señala que con este Informe queda claro el tema, por lo que somete a consideración de los Sres. Concejales las 3 Licitaciones mencionadas.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 687

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la celebración de Contratos, producto de las Licitaciones que se indican:
- Licitación Pública “Conservación CEIA Antonio Acevedo Hernández de la Comuna de Angol”, ID N° 2745-17-LE21, se propone la adjudicación a la empresa Servicios Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L, Rut N° 76.656.401-1, por el monto de \$31.920.818.- IVA incluido.
- Licitación Pública “Conservación Liceo Comercial Armando Bravo Bravo de la Comuna de Angol” ID N° 2745-18-LE21, se propone la adjudicación a la empresa Servicios Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L, Rut N° 76.656.401-1, por el monto de \$32.112.939.- IVA incluido.
- Licitación Pública “Conservación Escuela Nahuelbuta de la Comuna de Angol”, ID N° 2745-19-LE21, se propone la adjudicación a la empresa Servicios Industriales Carlos Herrera Carrasco E.I.R.L, Rut N° 76.656.401-1, por el monto de \$32.365.590.- IVA incluido.

Cabe mencionar, que dichos recursos para los proyectos antes mencionados, son asignados de la Dirección de Educación Pública, Convenios firmados de fecha 18

de enero de 2021 entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol para financiar proyectos de infraestructura en el marco del Plan “Yo confío en mi Escuela” para los Establecimientos Educacionales CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” y Escuela “Nahuelbuta” de la Comuna de Angol.

- Ordinario Nº 496 de fecha 07. 05.2021 del Director del Dpto. de Educación, Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, en que remite Acta de Evaluación de fecha 06.05.2021 de Licitación Pública 2745-20-LE21 “Servicio de Nivelación Intensiva de Aprendizaje en Tiempos de Pandemia de la Dirección de Educación Municipal de Angol”, por un monto correspondiente a \$28.000.000.- exento de IVA, según lo indicado en la ley Nº 18.695, Art. Nº 65. Letra j).

La Secretario Municipal (S), Sra. Marisol Hernández, indica que este documento fue enviado a los correos de cada Concejal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Licitación Pública referida.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO Nº 688

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la celebración de Contrato, producto de la Licitación Pública “Servicio de Nivelación Intensiva de Aprendizajes en Tiempos de Pandemia de la Dirección de Educación Municipal de Angol”, ID Nº 2745-20-LE21. Se propone la adjudicación de la Licitación a la empresa Cepech S.A, Rut Nº 96.547.580-K, por el monto de \$28.500.000.- exento de IVA, en atención a que obtiene la mayor ponderación en los criterios de evaluación y cumple con los requisitos solicitados.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Art. N° 65.

- Ordinario Nº 2616 de fecha 17.05.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, que dice relación con Memorándum Nº 2616 de fecha 06.05.2021 de la Secretaría de Concejo. Informa que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 letra h) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señalando que a la fecha de la solicitud de información de pago de cotizaciones por parte del Concejo Municipal el día 28 de Abril de 2021, había ocurrido lo siguiente:
  - Que la Dirección de Educación con fecha 08 de Abril de 2021 emitió el Certificado Nº 1250, que señala que las cotizaciones previsionales del mes de Marzo de 2021 se encontraba “por pagar”.
  - La Dirección de Educación se encontraba dentro del plazo que se otorga al empleador para el pago de cotizaciones previsionales, según el artículo 19 inciso 3 del DL 3500 que establece el nuevo Sistema de Pensiones, la que se puede efectuar hasta el día 13 de cada mes, cotizaciones que fueron pagadas efectivamente el día 09 de Abril de 2021, según consta en comprobante de pago único de aportes previsionales Nº 202103136278-9, por un total de \$244.519.827.-
  - Que el Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, con fecha 21.04.2021 hace entrega de Memorándum Nº 3 al Concejo Municipal, contenido que este Director desconoce. Dicho antecedente derivó a que el Concejo Municipal solicitara información sobre el no pago de cotizaciones

previsionales a esta Dirección con fecha 28 de Abril de 2021 mediante Memorándum N° 647, siendo que las cotizaciones previsionales ya habían sido pagadas el día 09 de Abril de 2021 y dentro de los plazos legales, es decir 12 días antes de la entrega de ese Memorándum al Concejo Municipal.

Respecto a la forma del planteamiento en que se responde a la solicitud de información, en oficio Ordinario N° 0470, lamenta profundamente que haya sido interpretada como una falta de respeto, ya que solo se pretendió dar cumplimiento a la correspondiente obligación funcional contenida en el artículo 58 letra m) de la Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y aclarar la situación ocurrida, ya que la información solicitada por el Honorable Concejo respecto de las cotizaciones previsionales que ya se encontraban pagadas, podría indicar que eventualmente la Dirección de Educación Municipal habría incurrido en una ilegalidad al no pagar oportunamente las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, lo que es muy relevante conforme lo dispuesto en la Ley N° 17.322 que establece reajuste, multa, por este incumplimiento y a su vez responsabilidades penales, como el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, sancionados, al que en perjuicio del trabajador o sus derecho habiente se apropiare o distrajere el dinero proveniente de las cotizaciones que se hubieren descontado de la remuneraciones de los trabajadores. Por lo que en consecuencia era obligación de este Director de Educación Municipal justificar y aclarar conforme las circunstancias del caso, la situación indicada.

Se hace presente al Honorable Concejo que este Director dio cumplimiento a la entrega de información solicitada acompañando los comprobantes de pago efectuados dentro del plazo.

Además, en el ejercicio del derecho a la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, se emitió juicio de hecho y no de valor, conforme a los antecedentes reportados, debido a la importancia de lo indicado en la solicitud de información.

Sin otro particular, quien suscribe lamenta profundamente y hace presente al Honorable Concejo Municipal la aclaración de esta situación, considerando que en ningún caso la respuesta fue con intención irrespetuosa al cuerpo Colegiado fiscalizador. Debido a esto solo se trató de dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponde a su cargo, como también manifestar que la Dirección de Educación está a total disposición del Honorable Concejo Municipal para aclarar dudas o remitir información.

El Sr. Alcalde, señala que producto de esta situación se habría originado una situación un tanto compleja, por lo que hoy los acompaña el Director del Dpto. de Educación, Don Jorge Espinoza, quien pidió un tiempo en esta Sesión para entregar las explicaciones que el caso requiere.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, manifiesta que se encuentra acompañado por su equipo de trabajo; su Abogado, Don Cristian Abarzúa, y la Encargada de Adquisiciones SEP, a fin de resolver cualquier duda que el Concejo requiera, está a su servicio y disposición para presentar las excusas al Concejo Municipal quienes entendieron como falta de respeto el documento leído; sin embargo, lo que origina esto es el documento que se emite del Concejo Municipal en los términos en que sale, producto del Informe que envía el Director del Dpto. de Control Interno, de tal manera que solo se remite al memorándum que le enviaron, ya que fue duro para él y para su Departamento,

dado a que se les pide algo que ellos cumplieron desde hace mucho tiempo y en oportuno momento.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si tienen dudas relacionadas con el tema que deseen plantear al DAEM.

El Concejal Sergio Paredes, señala que sí fue una falta de respeto hacia el Concejo, además el Director del Dpto. de Educación Municipal es un mentiroso, porque falseó información desde que llegó al cargo respecto al tema de la Administración Delegada, ya que habría dicho que le consultó a los Directores de los Establecimientos respecto del tema, lo que no es efectivo. Agrega que el Concejo se ganó el puesto democráticamente y han sido muy responsable con respecto a esto; sin embargo, el DAEM siempre fue con información que no alcanzaba en lo real y en medio de todo esto solicitó en Sesión de Concejo una Nota de Demérito en la hoja de vida de Don Jorge Espinoza, la cual fue aprobada en el Acta siguiente, e incluso varios Concejales emitieron su opinión, dado a que realmente no se condice con todo lo que representa al día de hoy. Comenta que ahora quiere cambiar los argumentos, pero la respuesta que en su momento dio fue casi ofensiva para el Concejo, siendo que hasta el momento son Autoridad Pública, no son funcionarios públicos como el Director del Dpto. de Educación, el Concejo se debe a la ciudadanía, así como también al Cuerpo de Profesores, que también trabajan dentro del Municipio, son prestadores de servicios, es por ello que, solicitó que se le enviara una Anotación de Demérito, porque faltó el respeto al Concejo dando respuestas como si fuera un Jefe para ellos, lo que no es así. Aclara que nadie desconoce que el Director del DEM se ganó el puesto por Concurso Público, eso no es cuestionable, pero el trabajo que ha realizado no ha sido nada importante en medio de esto, porque a los Asistentes de la Educación se les ha exigido un montón de cosas que no corresponden, partiendo por los Profesores y los Directores que son quienes manejan su administración, deben trabajar y administrar, ya que de esa manera llegan los recursos, eso es lo que manifestó y lamenta que los Profesores y el Sistema de Educación al día de hoy estén casi colapsado, lo que ha manifestado varias veces, porque en medio de esta Pandemia el Dpto. de Educación no han sido capaz de dar las condiciones necesarias para que los profesores trabajen bien y no se les exija lo que no se puede, es algo muy complejo.

Reitera que el Director del Dpto. de Educación, faltó el respeto en los términos que envió la carta de respuesta al Concejo y ante ello, aclara que están juntos, pero no revueltos.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que le parece bastante interesante que el Director del Dpto. de Educación presente sus excusas y entregue su versión, ahora si bien es cierto la intervención de él no se encuentra en la tabla, por lo que le gustaría que la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, pudiera dar lectura al documento donde se da respuesta a lo que el Concejo solicitó en su minuto. A su vez, manifiesta que la Nota que el Concejo le envió al Director de Educación en ningún momento se tuvo la intención de cuestionar el trabajo, pero sin duda si al Concejo le entregan una información, no pueden suponer el resto de cosas, porque la única información objetiva es la que les entrega el Director del Dpto. de Control Interno; en base a eso, el objetivo principal es velar porque las Cotizaciones Previsionales estén al día, de tal manera que habría sido irresponsable por parte del Concejo si no se hubiese hecho la consulta de inmediato, ya que no solo está en juego la función de los Concejales, sino que la del Sr. Alcalde, puesto que es un tema muy delicado, más aun cuando hay antecedentes previos de la administración anterior, por lo tanto, lo que correspondía hacer, era solicitar la información, lo cual se hizo.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura a:

- Ordinario N° 0470 de fecha 03.05.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, en que señala que ha recibido el Memorándum N° 647 de la Secretaría de Concejo Municipal, en el cual se solicita Informe de situación pendiente de pago de Cotizaciones Previsionales correspondiente al periodo Marzo 2021, lo anterior basado en el Informe trimestral que se remite a la Dirección de Control Interno periódicamente.
  - Como cuestión previa, indicar que la legislación vigente establece como plazo para realizar el pago de las cotizaciones previsionales el día 12 del mes siguiente al periodo trabajado. Las Cotizaciones previsionales del personal dependiente de la Dirección de Educación fueron pagadas el día 09.04.2021, es decir varios días antes del vencimiento del plazo legal, porque actualmente esta obligación se encuentra pagada y al día.
  - El Certificado 1250, a que se hace mención, es del día jueves 08.04.2021, fecha en la que efectivamente aún no se pagaban las cotizaciones, pero que estaba dentro de los plazos legales, como se indica en el punto uno.
  - Gracias a la gestión administrativa de la Dirección de Educación, hace más de una década que no se efectúan declaraciones y no pagos de cotizaciones, ejercicio que era común en antiguas administraciones, hecho que es de vuestro conocimiento y de la Dirección de Control, por lo que resulta a lo menos curioso, que se realicen requerimientos como este, cuando pudiese aclararse con un llamado o una conversación previa, evitando el gasto innecesario de tiempo y recursos.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que al Concejo Municipal le encantaría no hacer gasto de recursos, ni tiempo, pero la Ley los faculta a realizar las fiscalizaciones y solicitar los Informes que el Concejo estime pertinente, por lo tanto, considera que la curiosidad hay que guardársela y desde su punto de vista, cree que no corresponde emitir un juicio, solo se debe dar respuesta a lo solicitado. A su vez le parece bastante bien que citen a los textos legales a fin de aclarar la duda de la información que el Concejo requirió, pero la verdad que no corresponde cuestionar los tiempos o costos de la labor fiscalizadora que lo encomienda la ley, ya que si fuera así, entonces no se debería pedir ningún Informe, ya que éstos requieren de tiempo y costo, pero los Concejales están para esto, más aun, es primera vez que un Informe emanado de algún Dpto. Municipal, es respondido en estos términos, inclusive en otras situaciones se generó bastante más bullas y perezas; sin embargo, siempre las formas se cuidaron mucho y el respeto fue mutuo, pero es primera vez que alguien dice que le parece curiosa la solicitud del Concejo Municipal, por lo menos ese fue su parecer y en su momento fue lo que se interpretó y por lo mismo se tomó el Acuerdo de forma unánime de enviar esa Carta dando los motivos del por qué se habría solicitado esa información en los términos que se expresó la Secretaría Municipal.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, solicita que se de lectura al Memorándum N° 647 de la Secretaría de Concejo, que es donde se origina todo esto, para que el Concejal Maximiliano Radonich vea como viene redactado el documento.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, da lectura al Memorándum N° 647 de fecha 28.04.2021 de la Secretaría de Concejo Municipal:

***“De conformidad a Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 27.04.2021, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart, Informe relativo a situación pendiente de pago de cotizaciones previsionales al personal del Área de Educación Municipal del mes de Marzo de 2021,***

*según lo establecido en Certificado N° 1250 de fecha 08.04.2021 de esa Dirección de Educación Municipal, contenido en Memorándum N° 03 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, de fecha 21.04.2021.”*

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita aclarar una situación, respecto de que el Concejal Sergio Paredes habría dicho que el Concejo aprobó una Nota de Demérito para el Director del Dpto. de Educación, lo que no es efectivo, ya que no se aprobó, la solicitó él como Concejal.

El Sr. Alcalde, indica que este es el momento para aclarar una situación que él entiende perfectamente, por lo que el Director del Dpto. de Educación Municipal, ha considerado gentilmente pedir la autorización para intervenir en el Concejo, como no está establecido en la Tabla de Sesión, solicita el Acuerdo del Concejo Municipal para que el Director pueda continuar con una fundamentación mayor respecto del tema y a su vez agregarlo como punto a la Tabla, lo que es aprobado por los Sres. Concejales.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, manifiesta que dará respuesta a lo mencionado por el Concejal Sergio Paredes, e indica que cuando asume su cargo el 1° de Julio de 2019 le llamó la atención que se tuviera Administración Delegada de los recursos SEP, los que son indelegables por ley, ahora si se consulta a la Superintendencia, en la Ley 19.410 en el Art. 21 dice “que los Recursos de la Administración de la SEP no son delegables”, es una ilegalidad, e incluso tiene el documento, el que entregará al Abogado del Dpto. de Educación, para que quede a disposición de los Sres. Concejales en caso de que si lo creen conveniente lo puedan solicitar, puesto que no está faltando a la verdad.

Acto seguido, informa a los Sres. Concejales, que en caja tienen una cantidad muy grande de recursos, cuyo monto es de \$7.863.000.000.-, definidos en Gastos de Personal y Previsionales por \$4.219.220.419.- y en FAEP \$1.484.750.526.-, en la cuenta SEP \$1.525.137.021.-, Cuenta PIE \$278.825.857.-, Cuenta Liceo Bicentenario \$66.400.000.-, Cuenta Jardines VTF \$70.867.000.- Agrega que este Informe recientemente leído con las cifras de las cuentas también se lo entregará a su Abogado y lo pondrá a disposición de los Sres. Concejales para su revisión.

Acto seguido, manifiesta con respecto al tema de que le habría quitado los recursos de la Administración Delegada a los Establecimientos, señala que hizo una reunión con los Directores para consensuar este tema e incluso tiene las cartas de los Directores que le responden, por ejemplo, da lectura a Ord. N° 42 de fecha 10.11.2020 de la Directora del Colegio Básico “Aragón”, Sra. Carmen Montañares, en donde indica que da respuesta a consulta formulada en reunión de Directores, informando que dicho Establecimiento continuará con Administración Delegada. Luego da lectura a correo electrónico de fecha 05.11.2020 del Director del Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar”, Don Alberto Lezano Barriga, en donde informa que de manera voluntaria ha decidido junto al equipo directivo del Establecimiento, no seguir con la Administración Delegada argumentando los motivos, Correo Electrónico de fecha 17.11.2020 de Don Alex Aburto Matamala, han determinado realizar la entrega de la Administración Delegada, Ord. N° 34 de fecha 12.11.2020 de Don Miguel Garcés Aburto, en que solicita la entrega de Administración Delegada de recursos, de tal manera que éstas son algunas de las cartas que los mismos Directores de los distintos Establecimientos le hicieron llegar y donde se deja de manifiesto que se les consultó respecto a continuar o no con la Administración Delegada, por lo que fueron decisiones consensuadas y no una decisión antojadiza que él tomó porque sí. Agrega que están ad portas de hacer el traspaso de los Servicios Locales de Educación el año 2025 y la figura de Administración Delegada no la contemplan los Servicios Locales de Educación, por lo tanto, la Administración Concentrada es algo que más tarde o más temprano tendrán que tenerla,

y por lo tanto, reitera que no está faltando a la verdad y no está diciendo cosas que no se encuentran en la Ley, solamente está diciendo que todo lo que hace el Dpto. de Educación está en consultas con cada uno de los Directores, ya que como organismo tienen la obligación de administrar recursos del Dpto. de Educación y están siempre dispuestos a colaborar con cada uno de sus Establecimientos Educacionales, entendiendo que el Departamento es un intermedio y colaboradores con los distintos Estamentos del Dpto. de Educación y con cada uno de los Establecimientos Educacionales, por tanto, están muy preocupados cuando se emiten juicios cuando él o su equipo no está presentes, es por ello que cree oportuno por intermedio del Sr. Alcalde, conversar esta situación y aclarar que el Dpto. de Educación sí está dispuesto a colaborar, a su vez recordarle al Honorable Concejo Municipal, que han hecho todo lo que está a su alcance para de alguna manera entregar todos los recursos para que los Profesores tengan un bienestar en sus casas, de hecho al saber que estaban utilizando sus propios recursos se les otorgó un Bono de \$200.000.- a cada Profesor para compensar en alguna medida los recursos pagados de su propio bolsillo, según consta en el Decreto de fecha 21.12.2020, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal, y que también hace entrega a su Abogado junto con toda la otra documentaciones anterior. Asimismo, hay un Decreto a través del cual se entrega a los Docentes del CEIA y a los Directores, por el cual también son beneficiarios de este bono de \$200.000.- en compensación al uso de internet de sus casas.

Además, señala que en el Plan del Mejoramiento Educativo, se ha entregado a los estudiantes, más de 473 Tablet, 372 Notebook, sumado a más de 400 dispositivos de banda ancha móvil y más de 13 equipos de celulares con Plan de llamadas y conectividad móvil. Agrega que han estado respondiendo a las inquietudes y a cada Director a través de sus Planes de Mejoramiento, dado a que la Ley SEP contempla la ayuda a los Directores, el Dpto. entrega todo lo que se cree que necesitan y lo que los mismos Directores solicitan.

Finalmente, manifiesta respecto al agobio laboral, señala que cuando un Director no cumple con sus funciones, como jefe de Servicio es importante llamarle la atención para que las cumplan, dado a que actualmente tienen muchos organismos de control que de alguna manera los están inspeccionando, tales como la Superintendencia de Educación, el Ministerio de Educación y Contraloría, esta última solicita Informes permanentemente para que cada Docente Directivo tenga un registro de las actividades diarias y semanales, de tal forma de tener respaldo para poder cancelar los sueldos que en ningún caso como Dpto. de Educación han dejado de pagar Cotizaciones, Remuneraciones en forma oportuna, Imposiciones, Leyes Sociales y también han entregado el Bono Covid, para que el personal pueda desarrollar de mejor forma el trabajo sin tener que estar pagando de su bolsillo todo, e inclusive tienen planificado para este año, la entrega de un segundo Bono Covid para poder ayudar en la gestión que ellos desarrollan permanentemente. Acto seguido, le señala al Concejo Municipal, que el Dpto. de Educación está dispuesto a colaborar con cada uno de los Establecimientos Educacionales, e indica que la Comuna se enfrentó a un Paro por agobio laboral por parte del Colegio de Profesores del País, en el cual de los 1.160 funcionarios que se tienen en el Sistema de Educación, sólo se adhirieron 55, según consta en el registro que enviaron los Directores para poder tener claridad cuál es el sentir de cada uno de los Docentes. Estima no ser merecedor de una Nota de Demérito, por el hecho de aclarar cuáles son las obligaciones que tienen como Servicio e indica que desconocen cuál es el origen del documento que al Dpto. de Educación lo ponen en cuestionamiento respecto del trabajo que están desarrollando, considerando que es un poco injusto pensar que van a incurrir en un delito como lo establece la Ley y no pagar las imposiciones.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si alguien quisiera opinar al respecto.

El Concejal Maximiliano Radonich, agradece la intervención del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza e ilustrar al Concejo Municipal con la información entregada e indica que se desvió un poco del centro porque a lo que hace alusión es a la moción que entrega el Concejal Sergio Paredes respecto a su percepción de la gestión, lo que es absolutamente respetable desde su condición de autoridad pero no se le explicitó nada al respecto con Acuerdo de Concejo lo que está contenido en Acta como moción del Concejal Sergio Paredes. Agrega que el foco estaba en emitir juicios con relación a la función fiscalizadora de los Concejales, por lo tanto espera que en lo sucesivo eso no se vuelva a repetir e indica que se leyó el Memorándum que fue emitido desde la Secretaría de Concejo oficio Ordinario el cual no tenía nada extraño y lo otro es que el Concejo Municipal no está para suponer si las cosas se están haciendo bien sino que está para trabajar con cosas concretas por lo que en la medida que se necesitan, se va a continuar solicitando información porque si fuera por suponer muchas cosas no hubiesen pasado y otras no se habrían pasado por alto, de tal manera que están para trabajar con cosas objetivas y es a eso a lo que deben apelar.

El Concejal Gustavo González, saluda al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza y le da las gracias por su tiempo e indica que tal como lo ha manifestado el Concejal Maximiliano Radonich, siente que se están desviando de la génesis del problema y cuál fue la nota que se le envió a Don Jorge Espinoza, la cual se emitió como una respuesta, además la moción fue del Concejal Sergio Paredes, con lo que concuerda con la Concejal Beatriz Sanhueza y no recuerda que haya quedado en Acta que se haya solicitado Acuerdo para aprobar la moción de la Nota de Demérito para el Director del Dpto. de Educación Municipal, por lo que recalca que la situación no era para tanto porque solamente se estaba analizando la respuesta que el Sr. Espinoza envió al Concejo Municipal, en todo caso el requerimiento que formuló el Concejo respecto de las cotizaciones previsionales que en ese momento estaban impagadas fue a raíz del Informe que llegó a Concejo Municipal, desde la Dirección de Control Interno, es por ello que se solicitó información al respecto, además como organismo colegiado están facultados para pedir en cualquier momento información a cualquier ente que dependa de la Municipalidad o a cualquier organismo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que se pueda buscar la información relativa al Acuerdo de Concejo respectivo para clarificar la situación.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que en el Acta sólo se señala la Nota respecto a lo enviado y efectivamente el Concejal Sergio Paredes manifestó su moción en cuanto al tema de la Nota de Demérito pero no quedó como acuerdo, sólo se acordó enviar una Nota al Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza aclarando el parecer del Concejo en torno a su Informe relativo al pago de las cotizaciones previsionales.

El Concejal Américo Lantaño, considera que es un diálogo estéril el que se está efectuando por algo que pasó y que se agrandó tanto, salieron palabras que no debieron haber salido y cree que la información que entregaron posterior a eso, debió ser la respuesta que pidió el Concejo Municipal porque tienen la facultad de pedir información a cualquier organismo dependiente del Municipio, por lo que se cuestionó la forma en que respondió el DAEM, pero lo otro ha sido un diálogo estéril y que no aportará en nada respecto a la solución de un problema que se generó por la mala utilización de algunos términos contenidos en la respuesta que dieron al Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que lo que le puede decir es que en medio de todo esto el Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, entrega 4 Colegios que son los mismos que argumentó cuando presentó el PADEM, pero cree que en Angol no son 4 colegios y cuando llegó a su cargo, de inmediato quitó la Administración Delegada, lo que no informó al Concejo Municipal, sino que después de 1 año manifestó eso, es por ello que él dijo que falseaba la información porque el lo había hecho antes y así como en este momento le está entregando hojas al abogado que tiene a su lado, como Concejal también puede consultar a Contraloría y a la Superintendencia de Educación y cree que la respuesta no va a ser tan igual de acuerdo a los tiempos que él está leyendo los comunicados, pero como hay que darle un corte a esto al día de hoy, vale la pena hacer la consulta a Contraloría y a la Superintendencia de Educación puesto que él es autoridad

pública hasta el 28 de Junio de 2021 y considera que es pertinente consultar, porque hay varias cosas que no se condicen, de tal forma que sigue manteniendo la posición anterior.

El Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, señala que son 3 Colegios los que no están con Administración Delegada.

El Sr. Alcalde, da por terminado el punto y agradece la presencia del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza y su equipo de trabajo.

- Ord. N° 081 de fecha 04.05.2021 del Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Don Felipe Aliste, quien informa que la Sra. Verónica Saldivia Alvarado presentó su renuncia al cargo de Encargada del Área Técnica del DSM, por lo que en su reemplazo asume el cargo, Don Javier Quiroz Domínguez de profesión Nutricionista.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, informa que ese documento será analizado en Informe de Comisiones.

- Memo N° 224 de fecha 12.05.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla (S), Don Benito Vidal, quien en atención a la iniciativa de inversión “Reposición Cierre Perimetral Vertedero Municipal, Comuna de Angol2, que postula a financiamiento PMB –Línea Residuos Sólidos, a través del cual solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, acuerdo de asumir los costos de operación y mantención de dicha iniciativa por el valor anual de \$800.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, los costos de operación y mantención antes indicados.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 689

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, por un monto de \$800.000.- anuales, la cual postula a financiamiento PMB-Línea Residuos Sólidos.
- Memorándum N° 230 de fecha 18.05.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en atención a la iniciativa de inversión “Mejoramiento Área Verde Fuerte el Calvario, Angol”, que postula a financiamiento PMU 2021, a través del cual solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, acuerdo de asumir los costos de operación y mantención de dicha iniciativa por el valor anual de \$500.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, los costos de operación y mantención de la iniciativa de inversión mencionada anteriormente.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 690

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, ANGOL”, por un monto de \$500.000.- anuales, la cual postula a financiamiento PMU 2021.
- Memorándum N° 234 de fecha 18.05.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en atención a la iniciativa de inversión “Reposición de Veredas Entorno Municipalidad de Angol”, que postula a financiamiento SUBDERE, Programa PMU 2021, Línea Tradicional 2021, a través del cual solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, acuerdo de asumir los costos de operación y mantención de dicha iniciativa por el valor anual de \$200.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, los costos de operación y mantención de la iniciativa de inversión antes referida.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 691**

➤ **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “REPOSICIÓN DE VEREDAS ENTORNO MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, por un monto de \$200.000.- anuales, la cual postula a financiamiento SUBDERE, Programa PMU 2021, línea tradicional 2021.**

- Memorándum N° 225 de fecha 12.05.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla (s), Don Alfredo Vidal quien solicita al H. Concejo Municipal acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la Comuna de Angol”, ID=2743-20-LQ21, con la Empresa Sociedad Inmobiliaria e Inv. San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6.

Lo anterior, conforme a la Ley 18.695, Articulo 65 letra j), además considerando que dicho Contrato sobrepasa el periodo alcaldicio.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que antes de iniciar el Concejo le hicieron llegar las Bases correspondientes.

El Sr. Alcalde, consulta si los Sres. Concejales conocen dichas Bases, indicando los Ediles Lantaño y González, que no han pasado por Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si ese Contrato terminó, ya que según recuerda su duración era de 3 años.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que se trata de la suscripción de un nuevo Contrato con la Empresa señalada, ya que seguramente estaba en el periodo en que había que realizar el nuevo proceso de Licitación el cual se efectuó.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el Concejo Municipal no tuvo idea de lo que se está informando y no recuerda que se haya aprobado las Bases por parte del Concejo Municipal.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que las Bases tienen visación del Director de Control y el Asesor Jurídico.

El Concejal Américo Lantaño, señala que siempre que se efectuaba un Llamado a Licitación de Parquímetros, los Concejales conocían el contenido de las Bases, lo que en esta ocasión no ocurrió.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que se entendía que todas estas Licitaciones se iban a enviar a los Sres. Concejales con tiempo para ser leídas y aprobadas.

El Sr. Alcalde, consulta telefónicamente al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme al respecto ya que producto del tiempo que estuvo afuera no estaba en conocimiento de la Licitación, indicando que el Directivo le ha manifestado que efectivamente la Licitación se realizó y fue adjudicada por una empresa distinta a la actual, pero en estricto rigor sólo cambió el nombre y está en proceso de adjudicación después de haberse realizado la Licitación correspondiente.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no va a votar la suscripción del Contrato correspondiente por la irresponsabilidad de los funcionarios de no haber informado de la Licitación al Concejo Municipal, además la empresa tiene una deuda con los trabajadores, ya que tendría declaradas las imposiciones pero no estarían pagadas y mientras esa situación no se regularice no adjudicaría a esa empresa, porque ante esa situación los reclamos llegarán posteriormente al Municipio y capaz que cambie la razón social y después no se hará responsable de la deuda previsional de los trabajadores, es por ello que no apoyará esa Licitación.

El Sr. Alcalde, manifiesta que producto de haber estado afuera del Municipio no maneja la información, por lo que solicita a los Sres. Concejales dejar la Licitación pendiente, para poder documentarse al respecto dado a que tiene aprehensiones, sugiriendo verlo durante la próxima Sesión de Concejo, ya que pedirá los antecedentes del caso.

El Concejal Américo Lantaño, solicita que se solucione el tema previsional con los trabajadores.

El Concejal Gustavo González, señala que personalmente solicitó revisar el tema de las imposiciones para ver como están, lo que quedó reflejado en Acta y pensó que hoy se iba a tener alguna respuesta, pero no ha sido así, por lo que está de acuerdo en que esto se postergue y se vea en el próximo Concejo, a fin de tener mayor información sobre el tema porque a la gente no se le ha pagado desde hace un año sus imposiciones previsionales.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que el Concejo Municipal acordó que este tipo de Licitaciones que son de tanta relevancia para la comunidad, fueran remitidas con cierta cantidad de días de anticipación para que puedan ser analizadas por los Sres. Concejales, a fin de no estar planteando las dudas en el momento en que se le dé lectura, lo que permitirá no estar postergando la aprobación de las mismas.

El Sr. Alcalde, señala que en virtud de lo expuesto queda pendiente de aprobación la suscripción del Contrato del Proyecto “Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la Comuna de Angol”, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 692

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, Don Álvaro Urra, Informe relativo al no envío oportuno a los Sres. Concejales de las Bases del proyecto “Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la Comuna de Angol”, ID=2743-20-LQ21, con la Empresa Sociedad Inmobiliaria e Inv. San Gabriel Ltda. Rut 76.063.321-6, para que fueran analizadas con la debida antelación, a fin de ser aprobadas por dicho cuerpo colegiado.  
En virtud a lo anterior, se hace presente la necesidad de contar con la información en forma oportuna, lo que en este caso no se dio, por tanto queda pendiente la adopción del Acuerdo de Concejo respecto del Contrato del Proyecto antes referido, hasta la próxima Sesión de Concejo.
- Memorándum N° 007 de fecha 10.05.2021 del Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Don Felipe Aliste, quien remite información relativa a adjudicaciones y contrataciones del periodo correspondiente al mes de Abril de 2021, con los siguientes antecedentes:
  - Licitaciones Públicas
  - Tratos Directos
  - Contrataciones de Personal (Honorarios)  
Para el período señalado anteriormente, no existen:
  - Concesiones y Propuestas Privadas o Licitaciones Privadas. (**TÉNGASE PRESENTE Y DERIVAR A LOS SRES. CONCEJALES**).
- Memorándum N° 84 de fecha 11.05.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, quien solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Araucanía Norte.  
Lo anterior, de conformidad al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, en atención a que el monto del Convenio es superior a 500 UTM y su vigencia supera el periodo alcaldicio.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Convenio antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 693**

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio “Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Araucanía Norte”, por la suma única de \$183.946.343.-  
Lo anterior, conforme al art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695, en atención a que el monto del Convenio es superior a 500 UTM y su vigencia supera el periodo alcaldicio.
- Nota de fecha 13.04.2021 del Dr. Igor Fritz, Representante Legal Casa de Reposo Refugio Emaus, en que solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, subvención por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2021, para el pago del personal de la Casa de Reposo, donde siguen trabajando en la mitigación del COVID-19, autocuidado, haciendo presente que mantenerse en pandemia, implica que los gastos se sigan incrementando considerablemente. Las Rendiciones de Enero y Febrero, ya fueron entregadas en el Departamento de Finanzas.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que se efectuó la consulta al Dpto. de Finanzas, quienes indicaron que efectivamente tienen los recursos para el otorgamiento de la subvención.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la subvención requerida.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 694**

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención por la suma de M\$8.000.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona”, con el objeto de pagar los sueldos de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año en curso, al personal contratado en esa organización (M\$2.000.- mensuales).  
Cabe señalar que continúan trabajando en la mitigación del COVID-19, autocuidado respectivo y se debe considerar el incremento de gastos, producto de la Pandemia.
- Nota de fecha 11.05.2021 de la Sra. Juana Burdiles Velásquez, domiciliada en el Fundo El Parque, Parcela 5, quien informa antecedentes relativos a su salud, producto del tumor laringeo que la afecta, estando actualmente con Licencia Médica, por lo cual ha incurrido en diversos gastos de exámenes y tratamiento médico, a lo cual se suma el pago que realiza en forma mensual del tendido eléctrico de su vivienda, cuyo costo total es de \$496.000.- el que no alcanza a cubrir en su totalidad dado a que percibe el sueldo mínimo y su esposo es pensionado de invalidez, razón por la cual solicita ayuda económica para paliar su situación económica actual.

La Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, informa que solicitó el Informe Socioeconómico a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual no ha llegado, y se solicitó en paralelo al envío de información a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que mientras no llegue el informe Socioeconómico, no se puede tomar ninguna decisión al respecto, por lo que esta Nota queda pendiente de resolución.

- Informe Técnico N° 91 “Mejoramiento Plaza Pablo Neruda, sector El Mirador, Angol” de fecha 11.05.2021 del Inspector Técnico de la Obra, Don Alejandro Medina Saavedra, el cual fue remitido la semana pasada a los Sres. Concejales, el cual da respuesta al Acuerdo de Concejo en que se solicita información respecto de la ampliación de plazo de la ejecución de tal obra y a su porcentaje de avance.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa con respecto a ese Informe, que quiere dejar la moción en Acta, que felicita a la profesional que lo redacta tanto en su forma y contenido, puesto que hacía mucho tiempo que no recibía un Informe tan bien elaborado y ejecutivo, no tan extenso, pero sí con toda la información que se requirió por lo que le dio gusto leerlo, quedó clara toda la información que se solicitó, por lo que requiere que se haga extensivas las felicitaciones y ojalá que en lo sucesivo se pueda tomar como referencia ese modelo de Informe cuando se requieran a otros Departamentos Municipales.

El Sr. Alcalde, consulta quien emite dicho Informe, informando la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, que fue elaborado por la Srta. Constanza Lagos Pacheco, quien es Inspector Técnico del Proyecto.

### 3. INFORME DE COMISIONES

**COMISIÓN SALUD:** El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, informa que el Lunes 17 de Mayo, se reunieron en forma presencial en la sala de sesiones, con los Concejales Gustavo González, Nemer Silva, el Director (s) del Dpto. de Salud, Don Felipe Aliste, la Encargada del Cecosf El Retiro, Sra. Josefina Musre, y la Directora (s) del Cesfam Piedra del Águila, Sra. Andrea Iraira, ocasión en que se analizaron temáticas respecto al avance respecto de las medidas de Mejoras del Cecosf El Retiro, lo que se había analizado en 2 sesiones previas y en el mes de Marzo se habían establecido objetivos a concretar y producto de la pandemia y contingencia sanitaria fue bastante complejo poder reunirse pero se solicitó analizarlo y esto se vio el día de ayer. Agrega que se entregó un resumen ejecutivo, el que enviará después para ser incorporado al acta, que trata de los avances, donde una de las medidas que se tomó fue el acercamiento de la comunidad con un barrido territorial el cual consiste en un puerta a puerta, respetando las medidas de protección debido a la pandemia que se está atravesando, se realiza encuesta de salud finalizando con una pregunta abierta donde se invita a realizar una sugerencia al funcionamiento como Cecosf (Resumen Ejecutivo enviado por la Sra. Josefina Musre, como Encargada del Cecosf El Retiro) lo cual cuenta con apoyo de los internos de la Universidad de la Frontera, comenzándose con el sector Piedra Blanca, se avanzó con el sector Las Acequias, El Cañón y se finalizará con el sector El Retiro. Señala que producto de la situación que se vive actualmente, se comentaba que el trabajo es más lento por lo tanto, los resultados podrían verse en un tiempo más, lo que lamenta porque esto es la base para poder hacer un levantamiento y tener claro cuáles son las brechas a mejorar y que terminen por la mejora en la atención que es lo que solicita la comunidad. También se indica que se retomó la atención dental, la que estaba suspendida, dado a que el Cecosf estaba disperso, producto de la Reposición del Establecimiento por tanto la atención dental estaba suspendida y hace dos semanas se gestionó un sillón portátil por lo que está atendiendo la Dentista con su Asistente Dental, lo que se ha traído como avance. Agrega que una de las cosas que está en deuda es respecto al apoyo parcial que se ha solicitado en cuanto al apoyo de un Médico del Cesfam Piedra del Águila, para ampliar la oferta de Médicos, considerando los reclamos que hay en contra del actual Médico del Establecimiento, quienes indican que se ha visto retrasado debido a la alta demanda asistencial por el aumento de contagios, de tal manera que ha sido necesario reconvertir horas de profesionales para el apoyo al equipo de trazabilidad por lo cual se ha aplazado esta propuesta por la sobrecarga de trabajo del equipo, por el mismo tema el proceso de rotación del equipo se ha paralizado por motivo de cuarentenas preventivas y feriados legales de funcionarios que se encuentran trabajando en el Cesfam e indica que como medida de retraso en este proceso, se realizó acercamiento de Médico Familiar con Enfermera Cecosf para revisión de tarjetero cardiovascular el cual ha quedado a la espera debido a la alta demanda de profesionales de Enfermería por Campaña de Vacunación.

Otro tema importante es la conectividad, donde se manifestó el cambio de dirección de red telefónica antigua Movistar con Dirección de Salud Municipal, aún sin respuesta de la empresa, se han realizado las gestiones pertinentes, comprometiéndose el Municipio para iniciar el proceso. Agrega que el día de ayer, el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, se comprometió a iniciar estas gestiones debido a que es impresentable que el Establecimiento no cuente con una red telefónica, siendo que lo que más se necesita es evitar que la gente concurra al Cecosf y para eso se ha implementado esta estrategia de atención a distancia, por lo que también se les recalcó

que a la brevedad posible contar con ello, por lo que se comprometió en gestionarlo el Administrador Municipal.

Como último punto, tiene como avance la propuesta de Farmacia concreta con el traslado de la Unidad hasta el punto Cecosf para acercar la atención de usuarios del sector. La Farmacia contará con el arsenal completo más TENS correspondientes, la que comenzará a atender desde el mes de Julio del presente año, por lo que en el momento en que el profesional prescriba los medicamentos los pondrán dispensar en el momento a los pacientes, con lo que no tendrán que esperar hasta el día siguiente para que los despachen a domicilio.

En términos generales, por lo que se vio se comprende plenamente la situación de pandemia, limitación en recursos humano, la reconversión de horas de profesionales en atención a la Campaña de Vacunación, también está el tema de rotación de funcionarios para hacer cuarentenas preventivas pero cabe señalar que se aprobó una asignación para los Directores justamente para materias de gestión, por lo que es importante que ellos asuman medidas para buscar la manera aunque estemos en pandemia que permita que se realicen las gestiones comprometidas y a la gente se le pueda dar alguna solución, porque hasta el momento grandes avances no se han visto y el tiempo ha sido bastante prolongado, por lo que desde ese punto de vista están con bastantes tareas, sí recalcar el tremendo trabajo desarrollado por el Director (s) del Dpto. de Salud, Don Felipe Aliste, quien ha hecho un trabajo excepcional, lo cual reconoce, dado a que ha generado un acercamiento importante y ha avanzado en temas técnicos donde ha demostrado buena voluntad no sólo en estas materias sino que en otras también, por lo menos desde ese punto de vista, recalcar ese punto, de tal manera que se ha refrescado la Dirección del Dpto. de Salud, así es que quedaron esas tareas pendientes y el otro punto que se analizó fue la asignación que comentó la Secretaria Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, respecto al funcionario Javier Quiroz, se generó situación donde la Encargada Técnica, Sra. Verónica Saldivia, renuncia a su función y por ende a la asignación que recibía y Don Javier Quiroz asume con 44 horas, la asesoría técnica, quien recibía previamente una asignación como Encargado de Bodega, la cual también se elimina, por lo que debió salir el Decreto donde se elimina esa asignación así como también la de la Sra. Verónica Saldivia y las 44 horas que en este caso corresponde al doble de la asignación que recibía la Sra. Saldivia por 22 horas. Dentro de lo que se analizó, el Departamento de Salud Municipal tiene alta demanda por establecer estrategias no solo de las atenciones que se realizan con normalidad sino que también respecto de funciones de pandemia, por lo que se han tenido que establecer hartas estrategias locales y se destacó el trabajo realizado por Don Javier Quiroz, quien ha demostrado mucho compromiso y conocimiento lo cual es tremadamente importante porque ha permitido una buena comunicación entre las distintas reparticiones, quien ha establecido buenas estrategias, una de ellas es cuando se creó el Comité de Emergencia Sanitaria donde Don Javier Quiroz ha tenido una participación muy activa, por lo que es un tremendo aporte y en estas 3 sesiones de trabajo que ha realizado el Comité, puede dar fe de que el Sr. Quiroz es un tremendo aporte, en quien ve la posibilidad de este recambio en los equipos directivos y en los liderazgos del Dpto. de Salud Municipal, por lo que desde el punto de vista de los Concejales que estaban presente en la reunión de Comisión, estarían de acuerdo en entregar esta asignación, considerando que se eliminar la otra asignación. Requiere que la Secretario Municipal (s), Sra. Marisol Hernández, de lectura a la Solicitud correspondiente y ver si el Sr. Alcalde lo somete a votación.

- Ord. N° 081 de fecha 04.05.2021 del Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Don Felipe Aliste, en que se establece que la Sra. Verónica Saldivia Alvarado presentó su renuncia al cargo de Encargada de Área Técnica del Departamento de Salud Municipal, por tanto, en su reemplazo asume el cargo el Sr. Javier Quiroz Domínguez de profesión Nutricionista. Por lo anterior, se solicita al Sr. Alcalde y por su intermedio al H. Concejo Municipal lo siguiente:
  1. Acordar el cese de la asignación de la funcionaria Verónica Saldivia Alvarado a contar del 01 de Mayo del año 2021.
  2. Aprobar la asignación del Sr. Javier Quiroz Domínguez a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio del año 2021.

El Sr. Quiroz, pertenece a la categoría B y el monto mensual de la asignación es de \$780.000.- la cual se otorga por necesidades del servicio que se manifiestan en la exigencia de estructurar el Área Técnica en base a una organización jerarquizada, las mayores exigencias en la gestión de la coordinación, el aumento de funciones, en consideración a los requerimientos y dificultades presentados en el desempeño de las funciones. Los recursos para financiar dicha asignación, se encuentran resguardados en el Presupuesto del Dpto. de Salud, en cumplimiento a lo establecido por la Ley y la Contraloría General de la República. Vigencia: desde el 01 de Mayo al 30 de Junio de 2021.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la asignación referida.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 695

➤ **El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad:**

- 1) **Aprobar el cese de la asignación de la funcionaria Verónica Saldivia Alvarado, a contar del 01 de Mayo del año 2021.**
- 2) **Aprobar la asignación del Sr. Javier Quiroz Domínguez, a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio del año 2021, por un monto de \$780.000.- mensuales con cargo al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal. Cumple una jornada de 44 horas semanales.**

Lo anterior, en atención a que la Sra. Saldivia presentó su renuncia al cargo de Encargada del Área Técnica del Departamento de Salud, asumiendo en su reemplazo el Sr. Quiroz, de profesión Nutricionista.

**COMISIÓN EDUCACION Y CULTURA:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño, informa que se reunieron hace unos días para ver la evolución de cómo iba el tema de la beca, por lo que la Encargada del Programa, Sra. Ana López, le entregó la información completa y detallada, en la que se establece que a la Beca de Excelencia Académica, postularon 13 alumnos; en Beca 2021, se hizo una modificación a las Bases y se dispuso otra Beca más, para alumnos que hayan obtenido un puntaje arriba de 550 puntos en la Prueba de Transición, pero lamentablemente postularon sólo 18 alumnos, pensó que iban a postular 50 o más, pero no fue así. Los postulantes de Universidades son 350 alumnos, de Institutos, son 63 alumnos y de Centros de Formación Técnica, son 64 alumnos.

La propuesta para la entrega de recursos es:

- Beca Excelencia Académica: \$120.000.-
- Beca 2021: \$90.000.-
- Beca Mantención Universidad: \$80.000.-
- Beca Mantención Instituto Profesional y CFT: \$65.000.-
- Total a distribuir: \$39.435.000.-
- Saldo para apelación: \$565.000.-

El Pdte. de la Comisión, Concejal Lantaño, indica que se entregará el beneficio al 100% de los alumnos que postularon y cumplen con los requisitos contenidos en las Bases e informa que hubieron 20 alumnos que estaban fuera de base, razón por la que no se incluyeron en esta propuesta.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta que pasará con los casos especiales, eran dos alumnos que estaban postulando.

El Concejal Lantaño, informa que en la reunión de la Comisión estuvieron presente los Concejales Gustavo González, Nemer Silva, Beatriz Sanhueza y Maximiliano Radonich e indica que esos casos especiales se analizaron en esa reunión y se incorporaron en el listado de los CFT, por lo que sólo

quedaron fuera 20 personas que no cumplían con las Bases. Agrega que tomaron precaución de esto porque el año pasado al parecer, Contraloría solicitó antecedentes de esta beca.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo expuesto por el Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, respecto a los montos que recibirían los estudiantes de la Enseñanza Superior.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro, Nemer Silva López y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 696

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la distribución de \$39.305.000.- por concepto de Beca de Concejo Municipal año 2021 a beneficiarios de la Educación Superior.
- Las Becas serán entregadas en Ceremonia Oficial, cuya fecha y lugar, será confirmado por el Sr. Alcalde.

#### DETALLE:

TIPO DE BECA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO	TOTAL
BECA EXCELENCIA ACADÉMICA	13	\$120.000.-	\$1.560.000.-
BECA 2021	18	\$90.000.-	\$1.620.000.-
BECA MANTENCIÓN UNIVERSIDAD	350	\$80.000.-	\$28.000.000.-
BECA MANTENCIÓN INSTITUTO PROFESIONAL	62	\$65.000.-	\$4.030.000.-
BECA MANTENCIÓN CENTRO FORMACIÓN TÉCNICA	63	\$65.000.-	\$4.095.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$39.305.000.-</b>
<b>FONDO MUNICIPAL</b>			<b>\$40.000.000.-</b>
<b>SALDO 2DO. SEMESTRE</b>			<b>\$695.000.-</b>

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta cuándo sería la fecha de pago de la beca a los alumnos beneficiados.

El Sr. Alcalde, se compromete a ver ese tema de acuerdo a la disponibilidad financiera, pero mientras más rápido sea, mejor. Señala que comunicará entre mañana y el día jueves la fecha en la que se haría la entrega simbólica, la proposición es por lo menos invitar a los chicos de Excelencia Académica; sin embargo, si la próxima semana Angol sale de cuarentena se facilitaría la tarea para hacer la entrega de la beca y al resto se depositaría en la Cuenta Rut de los alumnos.

#### 4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que viene recién asumiendo hoy después del proceso de Elecciones que tuvieron en la Comuna, por lo que felicita a las personas que en justicia ganaron su posibilidad de continuar en el Concejo Municipal, como es el caso de los Concejales Beatriz Sanhueza, Nemer Silva y Gustavo González, indudablemente que este es un proceso democrático, se debe aceptar como se dan las cosas, el proceso terminó y la invitación es a seguir trabajando por la Comuna e indica que el cambio de Concejo se realizará el 28 de Junio, por lo que hay un mes para seguir trabajando con el actual Concejo, de tal forma que la invitación es a redoblar los esfuerzos y a seguir trabajando por la gente, más aún, en tiempos tan difíciles como los que ha tocado vivir en este año y algo que llevan de pandemia. Agrega que está solicitando el día de hoy una audiencia con el Sr. Intendente junto al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme para ver algunas resoluciones pendientes de algunos proyectos, entre ellos el “Mejoramiento de los Eventos”, especialmente de los más grandes, falta firma de esa resolución y quieren apurar un poco el tema y el otro es el proyecto grande de la Ciclovia Parque, que es un Diseño que ha terminado, por lo que se hará el lobby para este proyecto

cuya inversión es de \$9.000.000.000.- con fondos del Gobierno Regional, y quieren iniciar con tiempo este acercamiento con el Sr. Intendente y los Consejeros Regionales.

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué va a costar más, conseguir los recursos o sacar a la gente que está involucrada en el proyecto de las casas.

El Sr. Alcalde, expresa que desde el momento que es un proyecto aprobado, se deben buscar las estrategias para poder sacar a la gente del lugar, de hecho la Asistente Social, Sra. Mercedes Zapata está haciendo un trabajo respecto de eso dado a que existe un proyecto de Campamento aprobado para la Comuna de Angol, que consiste en la compra de un terreno en el cual se edificarían las viviendas de 34 personas que son las que están en el Campamento Gabriela Mistral, lo que ayudaría a solucionar en parte este problema, porque un poco más allá, hay una Colonia, pero desde el momento en que están los recursos y el proyecto, indudablemente el tema se facilita porque las personas sí o sí, tienen que emigrar de esa zona, lo que no será fácil pero se debe hacer.

##### 5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Nemer Silva, señala que como es nuevo en el Concejo, le surgen dudas respecto al Mega proyecto de Avenida O'Higgins, por lo que consulta si hay forma de que le hagan llegar información, respecto a las ciclovías que están consideradas ya que desconoce eso.

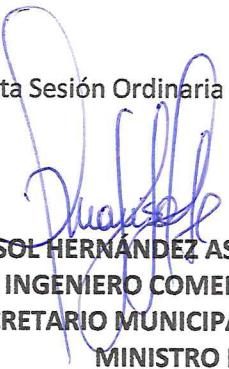
El Sr. Alcalde, le aconseja, porque es más didáctico, que se acercara al Municipio y hablara directamente con el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien lo podría ilustrar con imágenes respecto de lo que solicita porque se entiende mejor y tiene buena disposición para hacerlo.

El Concejal Nemer Silva, agradece la sugerencia del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que siendo las 16:45 horas, se da por finalizada esta Sesión Ordinaria N° 51 y agradece la participación de todos, a quienes desea una buena semana.

DOY FE



  
 MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
 INGENIERO COMERCIAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 MINISTRO DE FE

MHA/rmh/yfc